



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

347

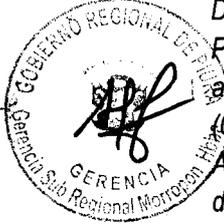
Chulucanas,

10 2 DIC 2019

VISTOS.- El Proveído de fecha 29 de noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 103 - 2019/GRP-402000-402300 de fecha 29 de noviembre del 2019, Informe N° 165 -2019/GRP-402300-DEACE de fecha 29 de noviembre del 2019, Resolución Gerencial N°343 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de noviembre del 2019, Memorándum N°0595-2019/GRP-402200(12/11/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N°0595-2019/GRP-402200 (12/11/2019)**; la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo) alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Manuel Orlando Saavedra López) la Certificación Presupuestal Año Fiscal 2019., por el valor referencial de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 85,500.00), para la adquisición de cincuenta y siete (57) Bolsas de Víveres a través de la Tarjeta Electrónica de Compras, los cuales serán distribuidos entre el Personal del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", Servicios Personales y Contratos de Servicios Administrativos (CAS) de la Entidad, de acuerdo a la relación de beneficiarios adjunta al Informe N° 403-2019/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL (05/11/2019); y los Términos de Referencia respectivos. Precisando al mismo tiempo, que el Presupuesto Autorizado es de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 85,500.00), sujeto a la disponibilidad financiera de la Entidad (Recaudación de Ingresos), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados., conforme al reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1595, registrada en el Módulo SIAF SP (Cliente);



Que, mediante **Resolución Gerencial N°343 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 29 de noviembre del 2019 se Aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año Fiscal 2019., que corresponden a la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por Inclusión de Procedimiento de Selección, para la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) Bolsas de Víveres a través de la Tarjeta Electrónica de Compras, los cuales serán distribuidos exclusivamente para el Personal del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público"; Servicios Personales y por Contratos de Servicios Administrativos (CAS) de la Entidad, de acuerdo a la relación de beneficiarios adjunta al Informe N° 403-2019/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL (05/11/2019); y los Términos de Referencia respectivos., atendiendo a la finalidad pública justificada para brindar bienestar, en calidad de incentivo laboral al desempeño de los trabajadores, cumpliendo el mismo con las exigencias legales en materia de Laboral y de Contrataciones.

[Firma manuscrita]



Que, con **Informe N° 165 -2019/GRP-402300-DEACE** de fecha 29 de noviembre del 2019, el Jefe Encargado de la DEACE- GSRMH, (Ing. Héctor Távara Gómez), solicita Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Bolsa de Víveres a través de Tarjeta Electrónica de Compras para la Canasta Navideña del Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de los Regímenes Laborales del D.L N° 276 y D.L N° 1057 (CAS) por un Valor estimado del S/. 85 500.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre del 2019 y será convocado por el Sistema a suma alzada.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **347** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **02 DIC 2019**

Mediante, **Informe N° 103 - 2019/GRP-402000-402300**, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Manuel Orlando Saavedra López) solicitó al Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Aprobación de Expedientes de Contratación para realizar el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Bolsa de Víveres a través de Tarjeta Electrónica de Compras para la Canasta Navideña del Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de los Regímenes Laborales del D.L N° 276 y D.L N° 1057 (CAS) por un Valor estimado del S/. 85 500.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre del 2019 y será convocado por el Sistema a suma alzada;

A través del Proveído de fecha 29 de noviembre del 2019, el Gerente Sub Regional Morropón - Huancabamba, dispone a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias; la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

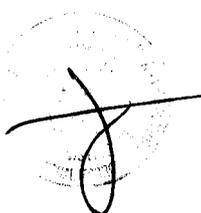
Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002., Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero de 2019 y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura; así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para realizar el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Bolsa de Víveres a través de Tarjeta Electrónica de Compras para la Canasta Navideña del Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de los Regímenes Laborales del D.L N° 276 Y D.L N° 1057 (CAS) por un Valor estimado del S/. 85 500.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios al mes de noviembre del 2019 y será convocado por el Sistema a suma alzada.

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **347** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **02 DIC 2019**

ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE); así como de los demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL

